



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

invierte.pe

Presentación de Nuevas Metas de Ejecución de Inversiones 2021 de los Gobiernos Regionales



Agenda

- I. Nuevas Metas de Ejecución 2021 de los Gobiernos Regionales
- II. Palabras y recomendaciones del Gobernador Regional de Amazonas
- III. Acciones estratégicas para la ejecución 2021:
 - DGPMI
 - DGPP
 - DGA
 - DGTP



Presentación del Ministro de Economía

EL PERÚ PRIMERO



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Nuevas metas de ejecución de los Gobiernos Regionales 2021

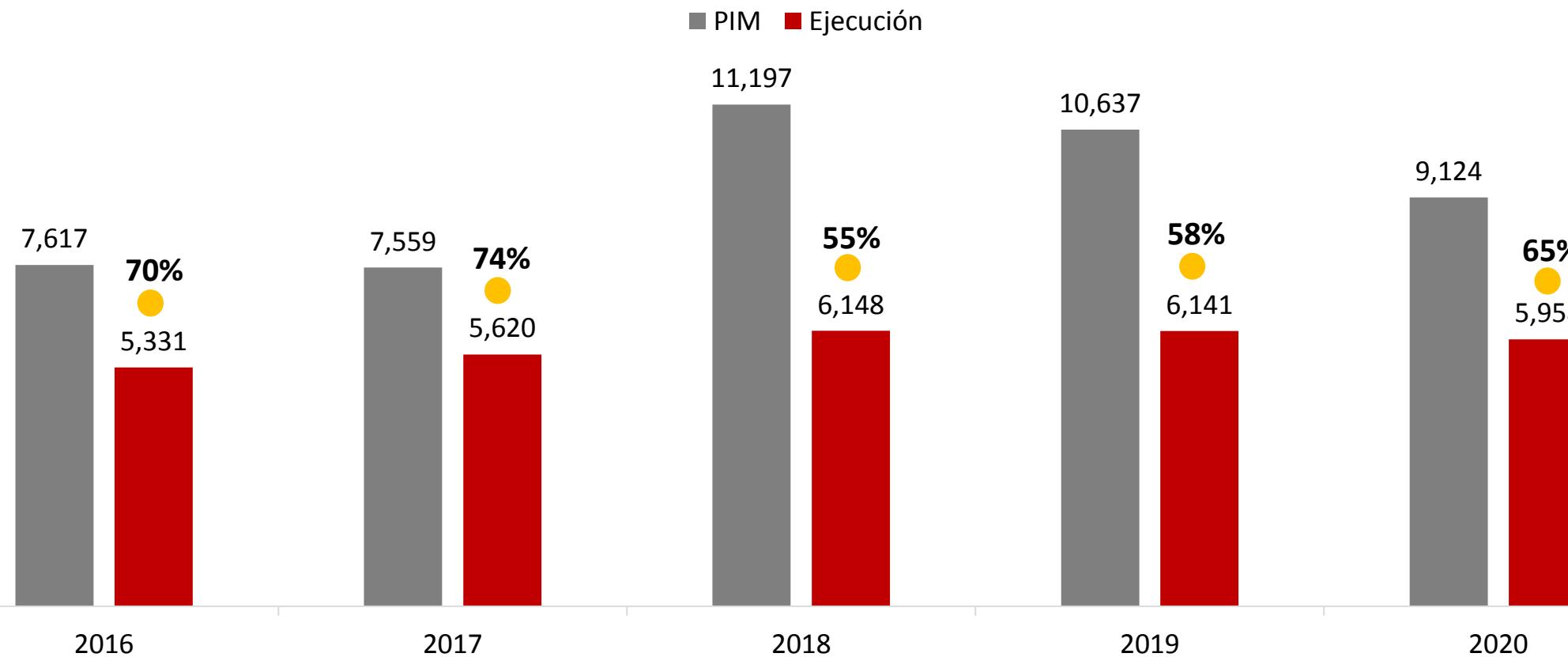
Enero 2021

Waldo Mendoza Bellido
Ministro de Economía

EL PERÚ PRIMERO

En los últimos cinco años, los Gobiernos Regionales han ejecutado en promedio S/ 5,836 millones en inversiones

Ejecución presupuestal 2016 - 2020
(Millones de S/)

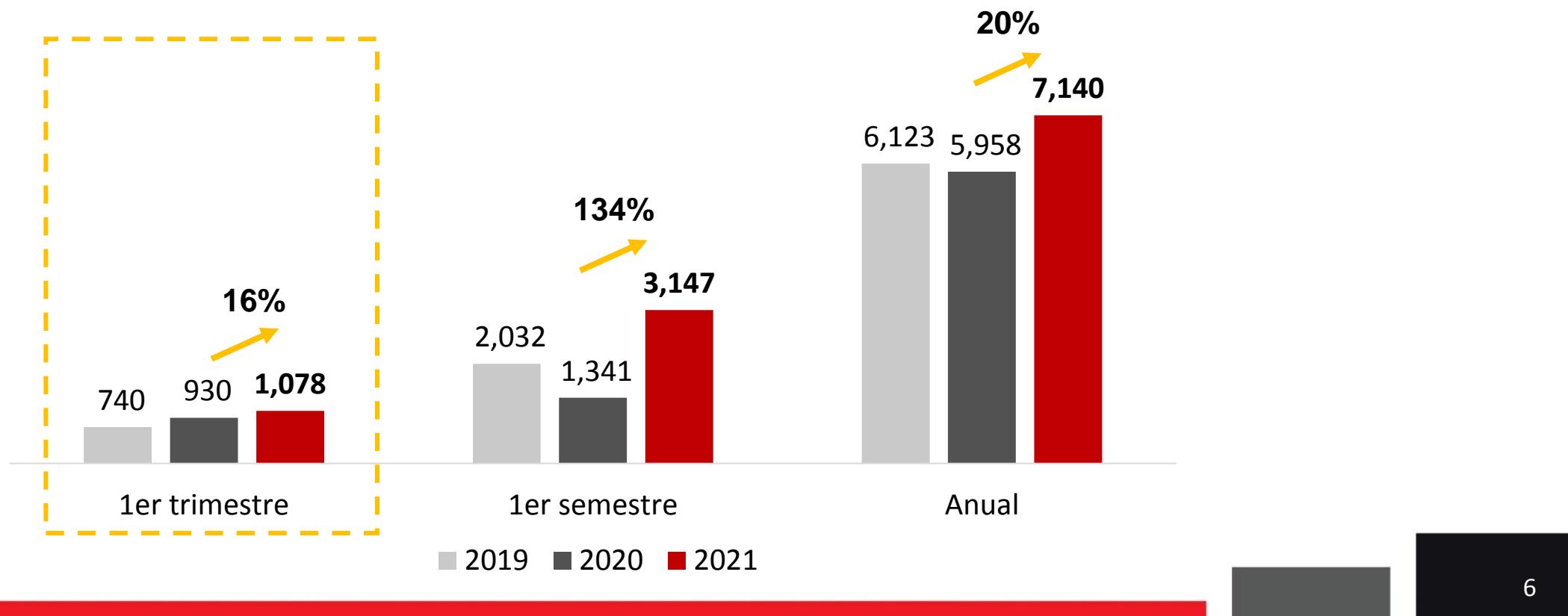


Gobiernos Regionales: Meta de ejecución de S/ 1 078 MM para el primer trimestre y de S/ 7 140 MM para el año 2021

El objetivo del primer trimestre de 2021 es ejecutar **16%** más que el primer trimestre de 2020

Ejecución 2019-2020 y meta de ejecución 2021 - Gobierno Regional

(Millones de S/)



Definición de metas del 2021 a nivel de pliego: S/ 1 078 MM al I Trim 2020

(Millones de S/)

GOBIERNO REGIONAL	META 1T 2021	META ENERO	META FEBRERO	META MARZO
GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS	38.31	14.44	11.45	12.42
GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH	37.71	12.57	12.57	12.57
GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC	43.05	8.89	14.52	19.64
GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA	66.63	12.38	23.09	31.16
GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO	42.90	8.13	14.58	20.19
GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA	22.43	3.34	5.96	13.14
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO	170.25	53.71	53.39	63.14
GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAYA	17.57	3.58	5.93	8.07
GOBIERNO REGIONAL DE HUÁNUCO	59.36	19.79	19.79	19.79
GOBIERNO REGIONAL DE ICA	29.32	10.00	8.00	11.32
GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN	45.92	7.89	11.28	26.75
GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD	27.80	5.00	10.74	12.05
GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE	27.83	3.66	4.04	20.12
GOBIERNO REGIONAL DE LORETO	64.29	12.53	27.98	23.78
GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS	17.34	3.16	6.13	8.05
GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA	29.42	6.79	9.24	13.39
GOBIERNO REGIONAL DE PASCO	8.47	0.99	2.95	4.54
GOBIERNO REGIONAL DE PIURA	114.62	27.58	40.93	46.11
GOBIERNO REGIONAL DE PUNO	32.39	10.74	10.74	10.91
GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN	23.41	3.01	9.69	10.72
GOBIERNO REGIONAL DE TACNA	53.22	13.06	21.78	18.38
GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES	11.68	0.64	2.77	8.27
GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI	50.25	12.44	16.53	21.28
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA	36.65	5.21	13.55	17.89
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO	6.74	0.88	2.73	3.13
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	0.73	0.00	0.34	0.39
TOTAL GENERAL	1,078.28	260.39	360.70	457.19

Logros de ejecución 2020 a cargo de Gobiernos Regionales

Respecto al PIM

1

Amazonas
91.1%

2

Puno
90.8%

3

Moquegua
89.7%

PLIEGO	PIM	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	310,947,051	283,183,210	91.1%
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	314,140,003	285,119,771	90.8%
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	166,746,041	149,584,202	89.7%
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	263,983,483	236,286,707	89.5%
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN	287,958,905	257,583,937	89.5%
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC	247,107,743	216,302,544	87.5%
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	132,442,593	115,005,734	86.8%
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	353,175,759	293,233,585	83.0%
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO	294,876,038	234,793,656	79.6%
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	330,847,863	262,993,907	79.5%
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	220,759,930	169,304,278	76.7%
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN	314,731,447	240,022,179	76.3%
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	204,250,403	154,557,263	75.7%
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	500,768,508	364,043,197	72.7%
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	119,285,933	83,336,086	69.9%
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	461,914,079	297,764,936	64.5%
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAYA	244,137,689	154,640,135	63.3%
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	602,666,530	370,590,316	61.5%
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	700,300,609	412,732,011	58.9%
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	291,642,717	166,036,929	56.9%
GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	122,415,999	65,464,884	53.5%
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	1,246,658,130	652,354,883	52.3%
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH	449,683,288	201,610,258	44.8%
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	169,340,373	63,463,114	37.5%
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	425,556,920	132,077,676	31.0%
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	338,618,758	94,383,556	27.9%
TOTAL	9,114,956,792	5,956,468,954	65.3%

Logros de ejecución 2020 a cargo de Gobiernos Regionales

Respecto al cumplimiento de metas de ejecución 2020

1

Madre de Dios
148.8%

2

Moquegua
142.2%

3

Pasco
133.0%

PLIEGO	META 2020	DEVENGADO	% EJECUCIÓN
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MADRE DE DIOS	77,300,767.75	115,005,734	148.8%
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA	105,198,937.41	149,584,202	142.2%
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PASCO	116,175,992.38	154,557,263	133.0%
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURÍMAC	190,919,472.00	216,302,544	113.3%
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE	234,795,324.89	262,993,907	112.0%
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO	256,826,682.14	285,119,771	111.0%
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TACNA	213,049,999.13	236,286,707	110.9%
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AMAZONAS	258,988,269.55	283,183,210	109.3%
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN	222,184,257.60	240,022,179	108.0%
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE UCAYALI	274,204,341.77	293,233,585	106.9%
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES	61,813,903.84	63,463,114	102.7%
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA	82,084,118.53	83,336,086	101.5%
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD	164,148,308.39	166,036,929	101.2%
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	367,251,978.27	364,043,197	99.1%
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUÁNUCO	253,465,362.43	234,793,656	92.6%
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN	278,383,698.55	257,583,937	92.5%
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO	328,237,393.36	297,764,936	90.7%
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	187,582,826.07	169,304,278	90.3%
GOBIERNO REGIONAL DE LA PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO	72,658,068.10	65,464,884	90.1%
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PIURA	726,351,625.83	652,354,883	89.8%
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA	182,365,164.08	154,640,135	84.8%
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LORETO	474,650,979.42	370,590,316	78.1%
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ÁNCASH	282,130,599.54	201,610,258	71.5%
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AREQUIPA	705,150,551.00	412,732,011	58.5%
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE ICA	205,077,372.78	94,383,556	46.0%
GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA	295,318,184.36	132,077,676	44.7%
TOTAL	6,616,314,179.17	5,956,468,954	90.0%



Palabras del Gobernador Regional de Amazonas



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Presentación de la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Ejecución 2021

Acciones estratégicas

Enero 2021

Daniel Leiva Calderón
Director General de Programación
Multianual de Inversiones

EL PERÚ PRIMERO

Agenda

- Pautas para el buen **inicio de la ejecución** 2021
- Cartera de inversiones priorizadas
- Reuniones de seguimiento a la ejecución
- Acciones implementadas por el MEF
- Recomendaciones para los problemas más frecuentes

Pautas para el buen inicio de la ejecución 2021

Planificación de inversiones

- **Elaborar el POI 2021** para una adecuada programación alineada con metas y objetivos.
- **Elaborar el Programa de Inversiones 2021** que facilite el control y seguimiento mensualizado.

Sistema Invierte.pe

- **Actualizar registro de Formatos 8A y 12B del BI.**
- **Asegurar la contratación del personal** encargado de la ejecución y seguimiento de las inversiones en la quincena de enero.

Sistema de presupuesto público

- **Verificar el monto devengado e iniciar la gestión de saldos de balance**, según fuente de financiamiento.
- **Solicitar la continuidad** de inversiones con financiamiento RO y ROOC hasta el 31 de enero 2021.

Sistema de abastecimiento

- **Elaborar y aprobar el PAC**, incluyendo requerimientos de obras, bienes y servicios.
- **Realizar inventario de almacenes** para el balance anual y planificación de bienes o material adquiridos (obras por AD).

Cartera de inversiones priorizadas 2021

Propuesta de cartera priorizada en 26 regiones:



61%

DEL PIA



443

INVERSIONES EN
INFRAESTRUCTURA



S/ 4,549

MILLONES DE SOLES
EN INVERSIÓN
PÚBLICA

Criterios aplicados

- Inversiones activas y con PIA
- PIA > S/400,000 soles
- Tipologías orientadas al cierre de brechas prioritarias: salud, educación, agua, saneamiento, electrificación, agricultura

Acompañamiento y visitas para el seguimiento a la ejecución

- 406 obras en ejecución

Reuniones de seguimiento a la ejecución



Agenda

- Verificación del estado de los compromisos de diciembre 2020
- Metas presupuestales 2021
- Cierre de ejecución 2020
- Cumplimiento en el registro del F12 y F8
- Cartera priorizada 2021
- Estado de las inversiones IOARR
- Modificaciones presupuestales



Reuniones de **frecuencia quincenal** (virtual o presencial).



26 reuniones programadas para el primer mes del año.

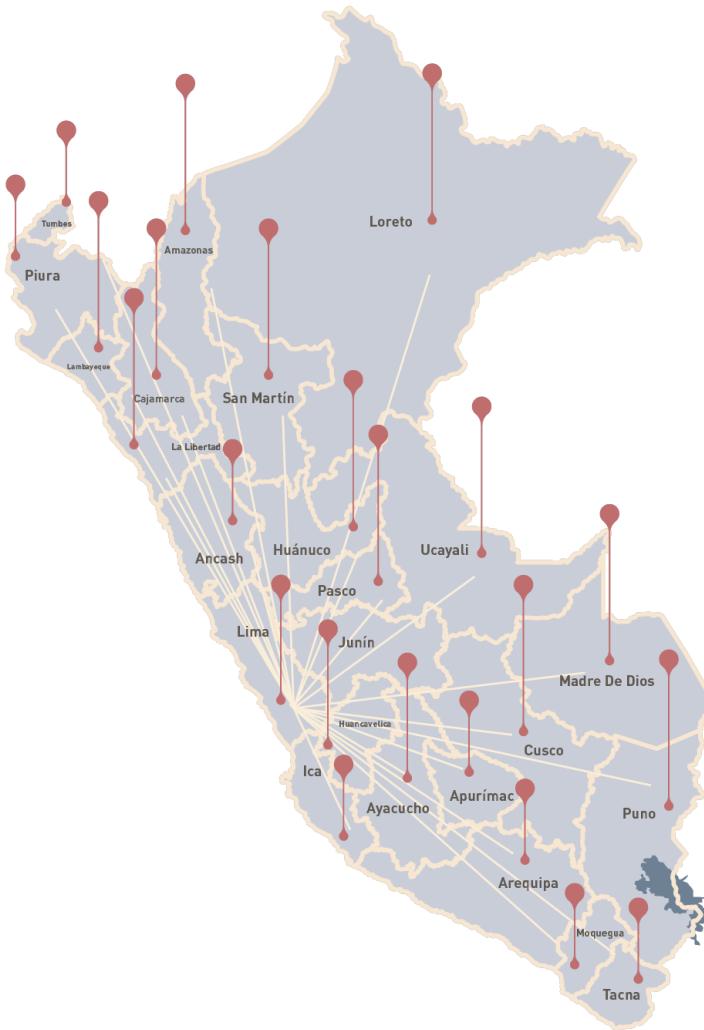
Del 5 al 19 de enero



Lideradas por **equipos y coordinaciones** del MEF en asistencia técnica en inversiones.

¿Qué acciones viene realizando el MEF?

Asistencia Técnica en Inversiones (ATI)



73 Especialistas en territorio

De los cuales, **42** especialistas asignados a Gobiernos Regionales

25 Nuevos especialistas

En ejecución y contratación a incorporarse en **enero 2021**

Seguimiento a las inversiones

- **Reuniones de trabajo** para el cumplimiento de compromisos.
- **Viajes** para el acompañamiento a la ejecución de las inversiones.
- **Visitas a obras** en ejecución.

Capacitación continua y recursos

- **Capacitaciones** a través de plataformas digitales.
- **Materiales de orientación:** Guías de procedimientos, videos instructivos, base de preguntas, infografías para orientación.

Acciones implementadas



Metodologías para la gestión de las inversiones

- Herramienta para el análisis de costo beneficio - IOARR de adquisición de plantas de oxígeno.
- **Ficha Técnica Estándar:** Proyectos de "creación o recuperación de servicio de protección en riberas de ríos vulnerables ante el peligro de inundación/socavación"

Sistema informático interoperable para la gestión inversiones

- **Aplicativo de registro de la cartera priorizada** en el módulo de comité de seguimiento de inversiones.
- Implementación del **módulo del FIDT**.
- Implementación del **módulo de reporte de la OPMI**.

Fortalecimiento de capacidades y Gestión del cambio

- Línea de atención de consultas: **correo invierte**.
- Ciclo de conferencias, capacitaciones y talleres en línea.
- Diseño de **recursos técnicos** y comunicacionales.
- Línea de **mensajería SMS** para alertas y asistencia técnica.

Próximas acciones – También viene...



Nuevos herramientas para la gestión de las inversiones

- **Notas técnicas:** Consideraciones en las Fases de Formulación y Evaluación y Ejecución.
- **Metodologías formulación de inversiones:** Movilidad urbana, espacios públicos para la recreación, uso de tecnologías digitales y desarrollo productivo.
- **Evaluación para el registro de cierre de inversiones.**
- Guía general del **BIM**.



Sistema informático interoperable para la gestión inversiones

- **Etapa II** de vinculación SEACE y BI – Información contractual.
- **Módulo de evaluación** de PMI.
- **Formatos de seguimiento** para IOARR de emergencia e IRI.
- **Aplicativo PEIP**.
- **Formato de registro** para la evaluación *ex post* de inversiones.
- **Vinculación del sistema** con Infobras y vinculación de Geoinvierte con formato de Idea.



Fortalecimiento de capacidades y Gestión del cambio

- Diseño de la **plataforma de asistencia técnica** y atención de consultas en línea.
- Ciclo de **conferencias y capacitaciones** con OSCE y otras entidades.
- Diseño de recursos técnicos para: **saneamiento físico legal**, **obtención de la factibilidad de recursos hídricos** y programa de adecuación y gestión ambiental.

Recomendaciones para los problemas más frecuentes:

01

**Omisiones al
Expediente Técnico**

- Checklist detallado para revisión de estudios básicos
- Visitas de revisión en campo

02

**Control de
Cartas Fianzas**

Protocolos para la verificación y control de documentación por parte del Área Administrativa y Área de Obras (Recepción y control)

03

**Retraso en entrega de
adelanto de materiales**

- Documento modelo para la solicitud de adelanto de materiales
- Protocolos para el pago del adelanto (desde revisión)

04

**Demora en resolver
consultas de obras**

- Contacto permanente con el proyectista de la obra
- Visita de campo en los primeros días de recibidas las consultas

Propuestas de mejora a principales problemáticas

05

Disminución en el ritmo del avance

- Coordinación permanente con la supervisión.
- Especial énfasis en abastecimiento de materiales y frentes de trabajo.

06

Ausencia de personal clave durante la ejecución de las obras

- En las bases, precisar requerimiento de profesionales a tiempo completo y penalidades por ausencia de contratista y supervisión.
- Checklist de profesionales que deben permanecer en obra.
- Aumentar frecuencia de visitas inopinadas.

07

Demora en aprobación de valorizaciones por la Entidad

- Revisión in situ por personal de planta, en los últimos 5 días del mes.
- Video resumen de las partidas ejecutadas (incluir en las bases de supervisor).

Canales de comunicación:



Atención de consultas

Absolución de consultas de temática diversa

invierte.pe@mef.gob.pe



Asistencia personalizada

Directorio de Asistentes técnicos a nivel nacional

CONECTA MEF
www.mef.gob.pe/conectamef



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Presentación de la Dirección General de Presupuesto Público



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Ejecución 2021

Acciones estratégicas

Enero 2021

José Armando Calderón Valenzuela
Director General de Presupuesto
Público

Agenda

- Continuidad de ejecución presupuestal de inversiones
- Aplicación de modificaciones presupuestarias

La Ley de Presupuesto cuenta con dos mecanismos para financiar la continuidad de inversiones ejecutadas durante el 2020 a través de transferencias de partidas

NOVENA DCF

Fondo de inversiones para los gobiernos regionales y gobiernos locales para continuar con la ejecución de **proyectos de inversión**

NONAGÉSIMA CUARTA DCF

Continuidad de la ejecución de **inversiones en el marco de la reactivación económica**

Resolución Directoral N° 0033-2020-EF/50.01 que aprueba los Lineamientos para la aplicación de la Novena Disposición Complementaria Final y Nonagésima Cuarta Disposición Complementaria Final de Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021 en materia de inversiones.

La aplicación de dichos mecanismos tiene las siguientes particularidades:

CARACTERÍSTICAS	NOVENA DFC	NONAGÉSIMA CUARTA DFC
Nivel de Gobierno	Regional y Local	Nacional, Regional y Local
Inversiones y Proyectos	Solo proyectos de inversión	Inversiones financiadas en el marco de los Decretos de Urgencia N° 70-2020 y N° 114-2020
Contrataciones	Contrataciones en el Marco de la Ley de contrataciones del Estado	
Fuentes de Financiamiento	1. Recursos Ordinarios 2. Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito
	Compromiso no devengado al 31 de diciembre de 2020	
Metodología de cálculo	1. Vinculación en el SIAF de contratos registrados en el SEACE 2. Órdenes registradas en Perú Compras	Vinculación en el SIAF de contratos registrados en el SEACE

Para que los recursos de la continuidad se transfieran oportunamente, se ha propuesto dos cortes de evaluación con las solicitudes presentadas al i) 11 de enero y ii) 31 de enero

Proceso de financiamiento de la continuidad



Las modificaciones presupuestarias permiten la ejecución eficiente y oportuna del presupuesto en inversiones y proyectos

- Mediante el Anexo 2 de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 se establecieron los lineamientos sobre modificaciones presupuestarias para la ejecución del gasto en inversiones y en proyectos de las entidades públicas, con cargo al presupuesto del sector público para el Año Fiscal 2021.
- Las modificaciones presupuestarias en inversiones y proyectos son el instrumento que permite materializar presupuestalmente los **cambios en cronogramas, ampliaciones de plazo y/o ajustes en costos**.
- Las modificaciones deben habilitar recursos que prioricen continuar con la ejecución de **inversiones y proyectos en etapa de ejecución** así como aquellas con **mayor grado de avance**.

Modificaciones presupuestarias con cargo a inversiones y proyectos

Anulación

Se pueden anular inversiones/proyectos **en ejecución¹**, si presenten un impedimento comprobable que retrase y/o haga inviable su ejecución o se encuentren finalizadas.

Se pueden anular inversiones y proyectos **no estén en ejecución**.

Habilitación

Inversiones y proyectos **en etapa de ejecución**. Excepcionalmente se pueden habilitar inversiones y proyectos si:

- a) Presenten ejecución contractual conjunta (ET y obra).
- b) La cartera de inversiones y proyectos en ejecución se encuentre financiada al 100%

Solo Gasto de Capital, priorizando inversiones y proyectos con un mayor ejecución y con mayor grado de avance financiero.

¹ Las inversiones en ejecución son aquellos en el marco del Invierte.pe que cuentan con **expediente técnico aprobado**. Los proyectos en ejecución son aquellos fuera del marco del invierte.pe que tienen compromisos de pago registrados en el SIAF.

Modificaciones presupuestarias con cargo a inversiones y proyectos

Anulación

- Inversiones/proyectos en ejecución, si presenten un impedimento comprobable que retrase y/o haga inviable su ejecución o se encuentren finalizadas
- Inversiones y proyectos que no estén en ejecución

Habilitación

- Pago del servicio de deuda
- Intervenciones de reducción o atención de desastres
- Transferencias financieras y gastos en mantenimiento de infraestructura

Modificaciones válidas solo durante el mes de enero

Todas las inversiones/proyectos.

Continuidad de inversiones y proyectos ejecutadas durante el 2020
Inversiones/proyectos que presentan créditos presupuestarios comprometido y no devengados al 31 de diciembre del 2020.



Presentación de la Dirección General de Abastecimiento



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Ejecución 2021

Acciones estratégicas

Enero 2021

Luis Mijail Vizcarra Llanos
Director General Abastecimiento

Agenda

- Aprobación del PAC y gestión de requerimientos
- Marco normativo aplicable a la aprobación del PAC

Plan Anual de Contrataciones (PAC)

Directiva N° 002-2019-OSCE/CD

Conceptos generales

Constituye un instrumento de gestión para planificar, ejecutar y evaluar las contrataciones, el cual se articula con el Plan Operativo Institucional y el Presupuesto Institucional de Apertura. Por tanto, el PAC tiene las siguientes condiciones:

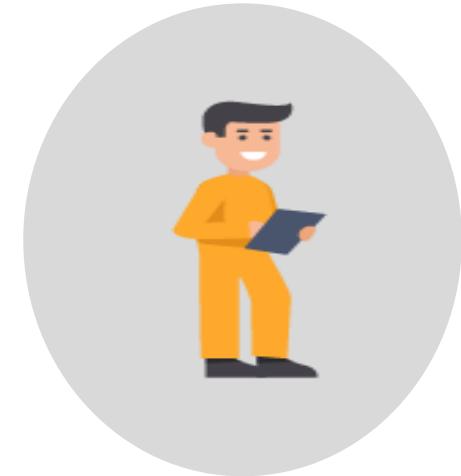
1. Herramienta de gestión logística.
2. Naturaleza formal y pública
3. Integra todas las contrataciones de la Entidad cubiertas por el PIA, independientemente del régimen legal o fuente de financiamiento.
4. Permite evaluar y hacer seguimiento de las metas institucionales, a través de la ejecución del presupuesto.



La planificación y formulación del PAC se sujetan a lo dispuesto en la 5ta DCT del Reglamento. El PAC resultante debe ser formulado considerando el formato publicado en el portal web del SEACE.

Contenido del PAC

1. Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el ejercicio fiscal
2. Los encargos y compras corporativas.
3. Procedimientos desiertos del año anterior y que persista la necesidad declarada por el área usuaria.
4. Procedimientos nulos del año anterior, cuya necesidad persista conforme lo declarado por el área usuaria
5. Las contrataciones previstas en el literal f) del artículo 4 de la Ley (contrataciones realizadas por organismos internacionales o organismos cooperantes), así como en los literales d) (contrataciones realizadas por organismos internacionales o organismos cooperantes que deriven de donaciones efectuadas – 25% del total mínimo), e) (contrataciones de Estado a Estado) y f) (contrataciones con proveedores no domiciliados) del numeral 5.1 del artículo 5 de la Ley.
6. Las contrataciones de bienes y servicios en general incluidos en el Catálogo Electrónico del Acuerdo Marco (excepto compras iguales o inferiores a 8 UIT).
7. Los regímenes especiales creados de acuerdo a Ley.



Aprobación y modificación del PAC

Aprobación

- 1** Titular de la Entidad o funcionario delegado aprueba el PAC dentro de 15 días hábiles siguientes a la aprobación del PIA.
- 2** OEC publica en SEACE y portal web de la Entidad máximo 5 días hábiles siguientes de aprobado.

Modificación

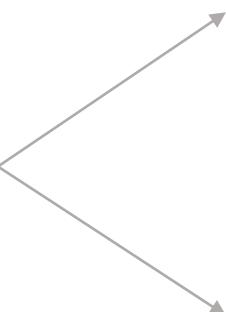
- 1** Debe ser aprobada por el Titular o funcionario delegado
- 2** Se puede modificar para incluir y/o excluir procedimientos
- 3** OEC registra la modificación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a su aprobación, en el SEACE y portal web de la Entidad.

Gestión del requerimiento



Área usuaria

Excepción: Pueden ser formulados por el OEC a solicitud del área usuaria, con su aprobación.



Descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes, y las condiciones en las que debe efectuarse la contratación.



Se materializa a través de un memorando o cualquier otro documento establecido en las normas internas de la Entidad

Conceptos previos para la gestión del requerimiento

- El área usuaria formula su requerimiento en función a lo previsto en el Plan Anual de Contrataciones; en cuya elaboración también participó, indicando las necesidades de bienes, servicios y obras que requería para el ejercicio presupuestal.
- Se debe considerar el POI en donde se han determinado los objetivos estratégicos institucionales del año fiscal así como las tareas programadas que se representan en acciones y resultados. Por tanto, los pedidos del área usuaria tienen que estar en función de las tareas y acciones que se van a realizar para lograr los fines estratégicos institucionales.



Formulación de requerimientos



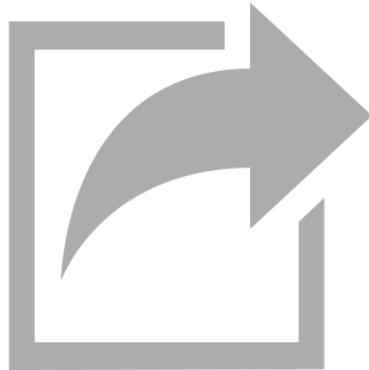
Área usuaria

- Responsable de requerir bienes, servicios u obras orientados a cumplir funciones de Entidad.
- Establecer las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, con descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.
- Debe incluir exigencias previstas en leyes, reglamentos técnicos, normas metrológicas y sanitarias.
- Requisitos de calificación y disposiciones de normas técnicas, siempre que aseguren cumplimiento de requisitos funcionales o técnicos, normas obligatorias.
- No debe hacerse referencia a fabricación, procedencia, marcas, o tipos que oriente la contratación, salvo que se cuente con estandarización

OEC

- Coordina con el área usuaria la determinación de sus requerimientos.
- Debe evaluar en cada caso las alternativas técnicas y las posibilidades que ofrece el mercado para la satisfacción del requerimiento.
- Dicha evaluación además deberá verificar la concurrencia de una pluralidad de proveedores en el mercado para la convocatoria del respectivo proceso de selección.
- Verifica si el requerimiento se encuentra en Acuerdos Marcos, Fichas Técnicas o se encuentra homologado
- Puede solicitar ajustes del requerimiento al área usuaria en virtud de consultas formuladas por proveedores durante el estudio de mercado

Otras consideraciones en la formulación de requerimientos



- No debe incluirse exigencias desproporcionadas, irrazonables e innecesarias.
- Se debe analizar la necesidad de contar con prestaciones accesorias, según su naturaleza.
- En obras, el expediente técnico debe contener información sobre la identificación y asignación de riesgos y acciones de intervención para reducirlos o mitigarlos, probabilidad de ocurrencia e impacto en la obra, así como contar con la disponibilidad del terreno.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

Presentación de la Dirección General de Tesoro Público



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas



Ejecución 2021

Acciones estratégicas

Enero 2021

Walter Felix Carrillo Diaz

Director de Operaciones de Tesorería
Dirección General de Tesoro Público

Agenda

- Asignaciones financieras
- Liberación de saldos no ejecutado

Asignaciones financieras

Normativa Vigente

Se procedió con la revisión de las reglas de asignación financieras y disposiciones vigentes, contenidas en las siguientes normas:

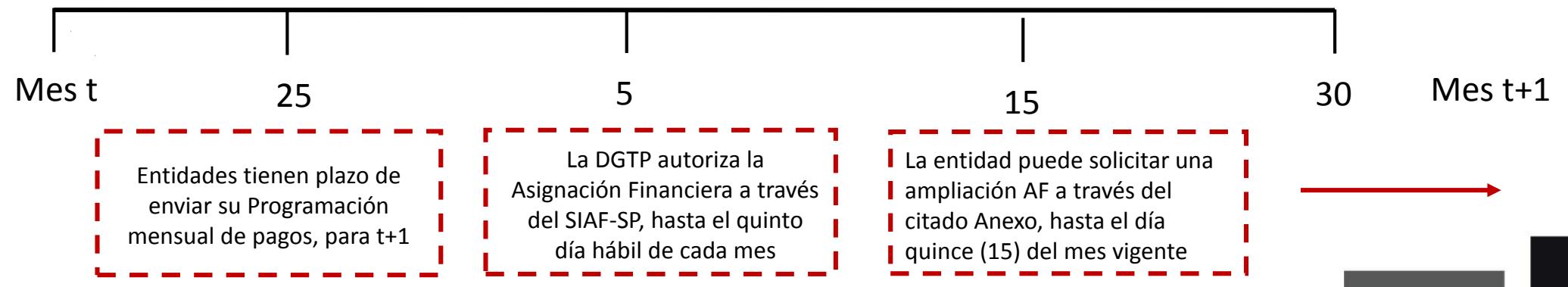
I

Asignaciones Financieras (RD N° 060-2019-EF/52.03)

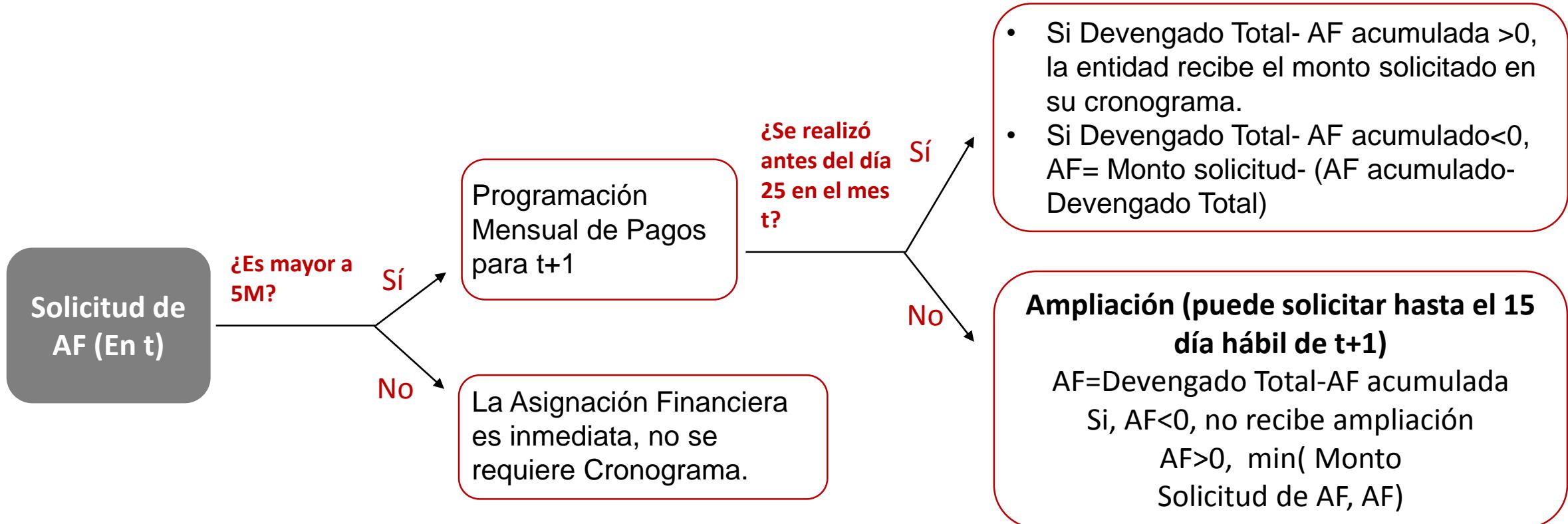
(*) Disposición incorporada por la Segunda Disposición Complementaria Modificatoria del Decreto de Urgencia N° 016-2019, publicado el 22 noviembre 2019, vigente desde el 01 de enero de 2020.

Asignaciones Financieras (RD N° 060-2019-EF/52.03)

- La RD N° 060-2019-EF/52.03 tiene por objeto establecer normas que regulen la **Programación de Pagos** por parte de las entidades para la autorización de la **Asignación Financiera con cargo al FONDES** y de la fuente de financiamiento **Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito (ROOC)**, provenientes de la emisión interna de bonos, destinados a proyectos de inversión.
- En el artículo 2 de la RD N° 060-2019-EF/52.03, se establece que la “**Programación Mensual de Pagos**” será el proceso por el cual las entidades realizaran mensualmente su estimación de montos comprometidos por devengar y/o los devengados por girar, con cargo a todas las fuentes de financiamiento del respectivo presupuesto institucional, durante el año fiscal en vigencia.
- El registro y actualización de dicha programación se realiza a través del aplicativo de Programación de Pagos del SIAF-SP. La DGTP recibe este registro del Anexo a través del correo electrónico de la Dirección de Operaciones de Tesorería (DOT).



Criterios



Anexo de la Programación Mensual de Pagos para la autorización de la Asignación Financiera

** Registrar las asignaciones financieras recibidas y los devengados efectivamente realizados para cada mes

Códigos de Financiamiento*	
Fuente Financiamiento	
Código Rubro	

MONTO DE ASIGNACIÓN MENSUAL	
Monto a Asignar mes	
(a) Progr. Dev. mes vigente	
(b) Saldos Asign. no	

Puntos clave para las Asignaciones

- La evaluación a las asignaciones financieras ocurren en dos momentos y con dos criterios distintos en cada momento:
 - Cronograma de pagos (antes del 25 del mes anterior).
 - Ampliaciones (antes del 15 del mismo mes).
- Enviar la información según lo establece la RD N° 060-2019-EF/52.03 al correo de la DOT (dot.tesoreria@mef.gob.pe).
- Enviar los cronogramas debidamente firmados por el Director General de Administración y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, según lo establece la RD N° 060-2019-EF/52.03 al correo de la DOT.

Liberación de saldo no ejecutado

Desvinculación de saldo de contrato (1/3)

Descripción

- La interface SIAF-SEACE posee un control de los compromisos de varios periodos fiscales a nivel de contrato, para poder comprometer en el periodo fiscal vigente, en algunos casos es necesario desvincular los contratos a los saldos con devengados de compromisos en años anteriores.

Criterio
de Evaluación

- Se verifica que el expediente SIAF asociado a dicho contrato que tenga saldos comprometidos por devengar

Liberación de saldo no ejecutado

Desvinculación de saldo de contrato (2/3)

- Medio de verificación:
 - Aplicativo SIAF - “Expedientes Recepcionados”

The screenshot displays the SIAF application interface for managing financial commitments. It features four main tables:

- Compromiso:** Shows a single record with the following details:
 - Compr.: 1
 - Ruc: 20447654203
 - O. FF: 1 | 19
 - Monto Nacional: 2.006.286.16
 - Mej.Fech: 2/11/2019
 - TP: E
 - TC: 11
 - TR: F
 - Copri?: A
 - Estado: N
 - PDE?: N
- Secuencia Compromiso:** Shows a single record with the following details:
 - Sec.: 1
 - C.Doc: 070
 - Num Doc: N° 001-2019
 - Fecha: 22/11/2019
 - Mon.: S/.
 - T.Cambio: 1.000000000
 - Monto: 2,006,286.16
 - Monto Nac.: 2,006,286.16
 - Monto Ext.: .00
 - TRe.: N
- Clasificador X Compromiso:** Shows a single record with the following details:
 - Clasificador: 2.6.02 03.05 02
 - Monto Nacional: 2,006,286.16
 - Año Ant: 2019
- Meta Compromiso:** Shows a single record with the following details:
 - Sec.Fun.: 31
 - Fun.: 18
 - Prg.: 040
 - Monto Nacional: 2,006,286.16
- Devengado:** Shows two records with the following details:

Dev.	Monto Nac.	M.Fech	O. FF
2	181,537.78	18/11/2019	1 19
4	613,516.22	30/11/2019	1 19

Liberación de saldo no ejecutado

Desvinculación de saldo de contrato (3/3)



- Sobrestimación de la ejecución del presupuesto asociado a un contrato, y por ende interrumpa la ejecución de obras.
- ¿Existen controles en el sistema que impidan la desvinculación de los contratos a la fase de devengado?



- Presupuesto – Se retrasa o distorsiona la ejecución financiera de los proyectos por desconocimiento o gestión inoportuna de los pliegos (ejecución de la continuidad).



- En coordinación con OSCE, se debe redefinir el algoritmo para calcular el saldo por comprometer de un contrato, tomando en cuenta solo lo ejecutado en años anteriores y los compromisos del año vigente, correspondiente a un determinado contrato.



PERÚ

Ministerio
de Economía y Finanzas

invierte.pe

Presentación de Nuevas Metas de Ejecución de Inversiones 2021 de los Gobiernos Regionales

